



RESOLUCIÓN NÚMERO **387 DE**

(**17 de agosto de 2023**)

**Por la cual se autoriza la comisión de servicios a un (1) servidor público de la
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central**

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas
porel literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - ETITC** visitará la empresa colombiana **HIDROPONÍA INDUSTRIAL** para participar en la “**CAPACITACIÓN INVERNADERO**” que se desarrolla en el municipio de Cota Cundinamarca, la cual genera oportunidades educativas y productivas para jóvenes de sectores rurales de escasos recursos económicos que han sido afectados por la violencia, la pobre educación y la exclusión social. El evento se realizará de manera presencial el 19 de agosto de 2023.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 444 de 2023 la Rectoría justifico la necesidad de la asistencia presencial del servidor público Peter Paul Mejía Sarmiento, con el objetivo de capacitarse en el desarrollo del proyecto e implementación de un laboratorio tecnificado para horticultura e invernadero, permitiendo apoyar las necesidades del diseño y estructuración del documento maestro de un Programa de Ingeniería Agrícola por presentar ante el Ministerio de Educación Nacional, conforme a las metas estratégicas previstas en el Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2024.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, mediante solicitud del 15 de agosto de 2023 “Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País” expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por cero coma cinco días (0.5) a un servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, esta comisión genera unos gastos por movilidad, para los cuales la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.22823 de 15 de agosto de 2023, expedido por la Profesional Especializada de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por cero coma cinco días (0.5) a un (1) servidor público de la ETITC, con reconocimiento de viáticos, para participar en la visita a la empresa colombiana **HIDROPONÍA INDUSTRIAL** según se ha señalado con precedencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión de servicios a un servidor que se relaciona a continuación, para participar en la visita a la empresa colombiana **HIDROPONÍA INDUSTRIAL** el 19 de agosto de 2023 en el municipio de Cota – Cundinamarca.

ITEM	Participante	Cedula de Ciudadanía	AREA
1	Peter Paul Mejía Sarmiento	7.710.913	Talleres y laboratorios

ARTÍCULO 2. ORDENAR el pago de viáticos al servidor público Peter Paul Mejía Sarmiento, identificado con CC. 7.710.913 de Neiva, quien se desempeña como Técnico Operativo 3132-12 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **CIEN MIL PESOS (\$100.000)** para participar en la vista a la “**EMPRESA COLOMBIANA HIDROPONÍA INDUSTRIAL**” el 19 de agosto de 2023 en el municipio de Cota Cundinamarca.

PARÁGRAFO. Dicha erogación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22823 del 15 de agosto de 2023, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 3. ORDENAR a los servidores públicos que dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el(a) empleado(a) deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión

ARTÍCULO 5. DURACIÓN. La presente movilidad interna se concede por el término de cero coma cinco (0.5) días, esto es el 19 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 6. COMUNICAR el contenido de esta resolución al servidor público a quien se les confiere la comisión y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de agosto de 2023.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:
Andrea Moreno – Profesional Movilidad
Jorge Betancourt - Director ORII

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---